



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y SUPERVISION  
DE COMUNICACIONES  
**CERTIFICADO DE HOMOLOGACION**

**Código: TRFM37784**

**Emisión: 21/09/2016**

**SE CERTIFICA QUE:** Visto el INFORME N° 1224-2016-MTC/29.CGH.CH del 21/09/2016, en el cual se indica que cumple con las disposiciones de la Ley y su Reglamento General, el Reglamento Específico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones (Decreto Supremo N° 001-2006-MTC publicado el 21/01/2006) y Normas Técnicas Vigentes, por lo que se permite su uso en el territorio nacional bajo las siguientes condiciones:

El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

La expedición del presente certificado no exime a la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones de realizar las mediciones y comprobaciones técnicas destinadas a verificar el cumplimiento de las condiciones en que se otorgó la homologación.

En caso de incumplirse las disposiciones establecidas en el Reglamento Específico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones o verificarse alguna modificación de las especificaciones técnicas consignadas en el certificado de homologación el órgano competente procederá a cancelar el certificado otorgado.

Las infracciones relativas a la homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones se encuentran tipificadas en la Ley y su Reglamento General y en el ámbito del servicio de radiodifusión por la ley de Radio y Televisión y su Reglamento.

**FABRICANTE / CONSTRUCTOR / EMPRESA**

Nombre	: XIAOMI COMMUNICATIONS CO., LTD	
Dirección	: The Rainbow City of China Resources, N°68, QingheMiddle Street, Haidian District, Beijing	País : CHINA

**DATOS TECNICOS DEL EQUIPO Y/O APARATO**

Descripción	: TERMINAL PARA TELEFONIA MOVIL	
Función	: Terminal portátil para telefonía móvil	
Marca	: MI	Modelo : 2016001
Norma Técnica Aplicada	: PNAF-R.M. N° 187-2005-MTC/03, pub. el 03/04/2005-Apéndice 2 y 3 del Reglamento de Radiocomunicacion	

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FUNCIONAMIENTO**

Banda de frecuencia de transmisión	: 824 - 849 MHz, 1850 - 1910 MHz
Banda de frecuencia de recepción	: 869 - 894 MHz, 1930 - 1990 MHz
Potencia de transmisión	: 32,30 dBm (850 MHz); 29,40 dBm (1900 MHz)
Emisión de frecuencias espúreas/armónicas	: < -30 dBm
Estabilidad de frecuencia	: ± 0,1 ppm
Estándar(es)	: GSM, GPRS, EDGE, WCDMA
Tasa de absorción específica (SAR)	: 0,488 W/kg máx. (cabeza); 1,127 W/kg máx. (cuerpo)
Nota	: El equipo tiene incorporado un módulo WiFi y Bluetooth que operan en la banda de 2,4 GHz, con potencias máximas de transmisión de 15 dBm y 6,7 dBm, respectivamente.



Miguel Angel Arce Trujillo  
Director General de Control y Supervisión de Comunicaciones

